

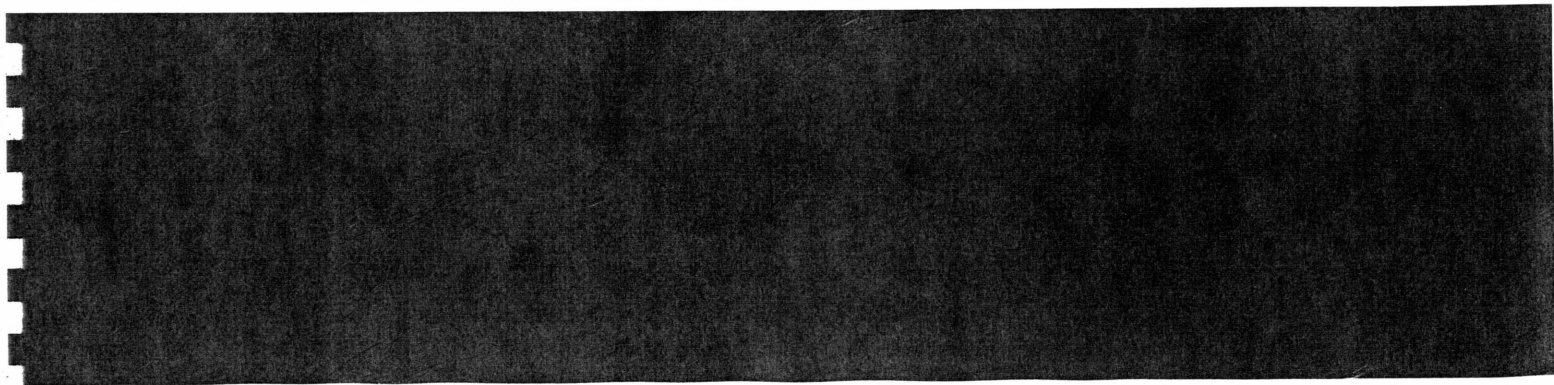


PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Informe Semestral de Labores XXXV

(16 de mayo al 15 de noviembre 2017)

Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles



**INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE
CONCURSOS MERCANTILES**

INTRODUCCIÓN	5
JUNTA DIRECTIVA	8
NORMATIVA INTERNA	8
RECURSOS HUMANOS.....	9
CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROCESOS CLAVE (PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017).....	10
PROYECTOS ESTRATÉGICOS	10
PROYECTOS OPERATIVOS	10
PROCESOS CLAVE.....	11
SISTEMA DE ESPECIALISTAS	12
CLASIFICACIÓN.....	12
INTEGRACIÓN	13
COBERTURA GEOGRÁFICA	14
DESIGNACIONES	16
SUPERVISIÓN	17
CONSULTORÍA.....	18
APOYO TECNOLÓGICO.....	19
CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN.....	20
PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA	20
ESTADÍSTICAS	21
JUICIOS ADMITIDOS	21
INICIATIVA	24

ESTADO PROCESAL DE LOS JUICIOS.....	25
ESTADO PROCESAL.....	26
JUICIOS CONCLUIDOS	26
APOYO A ÓRGANOS JURISDICCIONALES, A OTRAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL	27
RELACIÓN CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES.....	28
DIFUSIÓN	28
CONSIDERACIÓN FINAL	29

PLENOS DE LA HONORABLE SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y DEL HONORABLE CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Con fundamento en la fracción XV del artículo 311 de la Ley de Concursos Mercantiles¹ (en adelante la Ley) y en observancia a la resolución que la Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió el 25 de septiembre de 2000, en el expediente varios 698/2000, en los términos que indica el oficio SGA/MFEN/1934/2013, la Junta Directiva informa sobre las actividades del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (en adelante el Instituto), desarrolladas durante el semestre comprendido del 16 de mayo al 15 de noviembre de 2017.

INTRODUCCIÓN

El desempeño de la economía en México, durante el primer semestre de 2017, superó las expectativas basadas en la incertidumbre generada por el entorno externo, al registrarse un incremento real de 3% en el Producto Interno Bruto, durante el trimestre abril-junio de 2017 con relación a igual lapso de 2016², a pesar de que la economía global observó bajo crecimiento y la mayoría de las economías emergentes no recibieron inversión productiva y para el trimestre de julio-septiembre, el mismo indicador registró un incremento real de 1.6% con relación a igual lapso del año pasado³.

En México los mercados han reaccionado favorablemente, producto de la política monetaria y fiscal adoptada para mitigar los efectos adversos del entorno externo, lo que restauró la confianza tanto interna como externa y fortaleció la actividad económica, que registró una recuperación del peso frente al

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2000.

² http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/pib_pconst/pib_pconst2017_08.pdf

³ http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/boletines/2017/pib_pconst/pib_pconst2017_11.pdf

dólar estadounidense, respecto de la depreciación que sufrió a principios de año.

Durante el segundo semestre del año sucedieron, de manera casi simultánea, fenómenos naturales climatológicos y sísmicos, conflictos geopolíticos en diversas regiones del planeta, radicalización de las políticas monetaria, fiscal y comercial en los Estados Unidos de América, factores que han ensombrecido la recuperación económica en nuestro país.

En la semana del sismo del 19 de septiembre último, la Bolsa Mexicana de Valores ganó 0.78%; a escasos días de concluir el tercer trimestre del año, registraba un rendimiento efectivo para el 2017, de 10.23%⁴, muy cercano a sus máximos históricos; y el tipo de cambio se encontraba en los mismos niveles observados con anterioridad al pasado proceso preelectoral de Estados Unidos de América⁵.

La resiliencia a los embates internos y externos, la mesurada política interior, en materias monetaria y fiscal, así como una visión objetiva del entorno político y económico exterior, no sólo han mantenido el nivel de inversión, sino también fortalecido la actividad económica interna y reanimado las exportaciones nacionales. Los mercados revelan conciencia de que México es mucho más fuerte que dos terremotos y que su infraestructura es tan sólida como su economía.

No obstante, el ambiente de inestabilidad económica permanece, debido en gran medida, a que el proceso de renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte se ha prolongado, por lo que al empalmarse con el próximo proceso electoral en México, probablemente podría

⁴ https://www.bmv.com.mx/work/models/Grupo_BMV/Resource/1241/boletin_semanal_220917.pdf

⁵ <http://www.banxico.org.mx/portal-mercado-cambiario/index.html>

impactar de manera negativa en las inversiones y las relaciones financieras de nuestro país.

Aunado a lo anterior, los problemas de rentabilidad que atraviesa la industria petrolera a nivel mundial, orientaron el plan de austeridad y eficiencia adoptado por Petróleos Mexicanos, una de las empresas más importantes en la generación de ingresos para nuestro país, que afecta directamente a otras empresas que prestan sus servicios exclusivamente a la paraestatal y han perdido participación en el mercado por la caída en la demanda de sus servicios o por no estar preparadas para operar bajo las nuevas condiciones de contratación, estándares de productividad y eficiencia establecidos por la paraestatal con el consecuente impacto negativo con otras empresas con las que a su vez mantienen relación de negocios, circunstancia que ha llevado a algunas de ellas a concurso mercantil.

El Instituto, en el ejercicio de sus atribuciones, como la atención sustentada e informada que se da a las consultas formuladas tanto por los especialistas como por los órganos jurisdiccionales, la oportuna designación de especialistas en cada procedimiento de concurso mercantil, la supervisión de la prestación de sus servicios, la elaboración, así como la difusión de estadísticas, incide en el adecuado desarrollo del concurso mercantil, por esa razón entre las actividades más importantes del semestre, se destaca la elaboración y aprobación del Reglamento Interior de este Instituto, cuyo objetivo es optimizar su desempeño.

Se informa a los Plenos de la Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Honorable Consejo de la Judicatura Federal, así como a la sociedad mexicana en general, sobre el desempeño de las funciones de este Instituto y de las

estadísticas relativas a los concursos mercantiles generadas en el segundo semestre de 2017⁶.

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva, durante el semestre, celebró en total 36 sesiones, de estas, 28 fueron ordinarias y 8 extraordinarias, en ellas tomó 279 acuerdos para resolver los distintos temas que fueron sometidos a su consideración, tales como: organización, normativa y funcionamiento del Instituto, seguimiento al Programa Anual de Trabajo 2017, aplicación de procedimientos de designación de especialistas, calificación de sus excusas, revisión de proyectos de cuenta de honorarios y gastos e inicio y resolución de procedimientos de sanción administrativa, sustitución por excusa del especialista y por baja del Registro de Especialistas de Concursos Mercantiles, en adelante el Registro, entre otros.

NORMATIVA INTERNA

A efecto de regular la organización y funcionamiento del Instituto, la Junta Directiva, en sesiones de 26 de abril y 5 de julio de 2017, aprobó por mayoría de votos, con voto en contra y concurrente, respectivamente, de la Directora General del Instituto, el Reglamento Interior del Instituto, en adelante el Reglamento, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre del mismo año, en vigor el 6 siguiente⁷.

En observancia al Transitorio Tercero del Reglamento, la Junta Directiva, en sesión de once de octubre del año en curso, aprobó la estructura administrativa del Instituto.

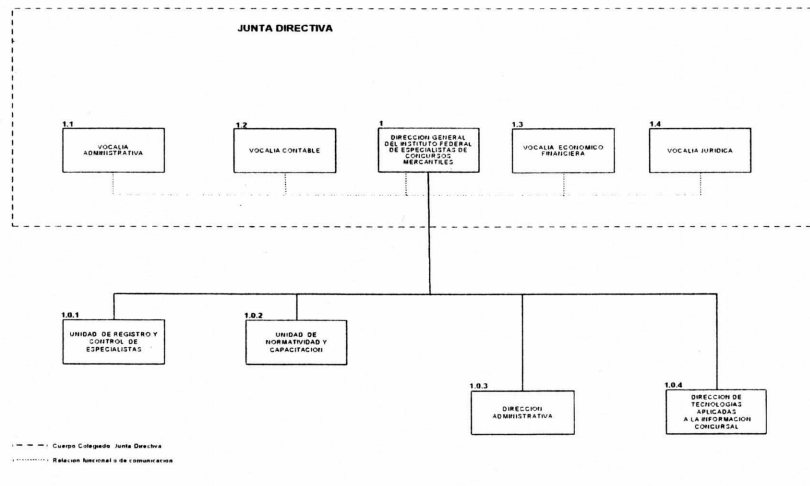
⁶ La información estadística que se presenta en este informe, puede variar, debido a los diversos medios de impugnación interpuestos por las partes, durante los procedimientos de concurso mercantil.

⁷ Artículo 321, fracción III de la Ley.

A fin de dar cumplimiento al Cuarto Transitorio del Reglamento, la Dirección General del Instituto elabora los manuales de organización y de procedimientos correspondientes, para someterlos a la consideración y aprobación del citado órgano colegiado.

RECURSOS HUMANOS

La plantilla de 33 plazas que actualmente tiene el Instituto, se mantiene sin cambios respecto a lo reportado en el informe anterior. Del total de los servidores públicos adscritos al Instituto, el 42% son mujeres y el 58% son hombres, con los que se procura la política de "igualdad de género". La estructura es la siguiente: una Junta Directiva⁸, conformada por el Director General del Instituto y cuatro Vocales⁹. Una estructura administrativa de 28 servidores públicos, quienes ocupan los cargos siguientes: 2 Titulares de Unidad Administrativa, 7 Coordinadores de Áreas, 1 Secretario Particular del Director General del Instituto, 2 Directores de Área, 8 Coordinadores Técnicos y 8 Técnicos Operativos.



⁸ Artículo 313 de la Ley.

⁹ Artículo 314 de la Ley.

CUMPLIMIENTO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PROCESOS CLAVE (PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017)

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018, y como parte del Programa Anual de Trabajo (PAT), que contiene los proyectos y procesos institucionales registrados ante la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, el Instituto reportó oportunamente y de acuerdo a los parámetros del Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SPEI) de la citada Dirección General, la conclusión y avances de los proyectos correspondientes al PAT 2017 de acuerdo con lo siguiente:

PROYECTOS ESTRATÉGICOS

El Instituto tiene 2 Proyectos Estratégicos "Implementación de un sistema para la generación de estadísticas concursales" e "Implementación de un sistema en línea para la evaluación del desempeño de los especialistas (fase de identificación de factores)" así como 2 Procesos Clave "Gestión del sistema de especialistas de concursos mercantiles" y "Gestión de la información en materia de concursos mercantiles", el primero de los proyectos está concluido y el otro se encuentra en proceso.

Los proyectos estratégicos del Instituto están alineados al Plan de Desarrollo Institucional

PROYECTOS OPERATIVOS

En el mes de mayo de 2017 se concluyó satisfactoriamente el proyecto operativo denominado "Implementación del Mapa Interactivo Concursal", con clave IFECOM-LG07AG04-AE09PE01PO01, que corresponde al proyecto estratégico "Implementación de un sistema para la generación de estadísticas concursales". El proyecto permite la consulta de estadísticas concursales en línea y se encuentra disponible en la

página de internet del Instituto, en el apartado denominado "Mapa concursal interactivo".

El proyecto estratégico "Implementación de un sistema en línea para la evaluación del desempeño de los especialistas (fase de identificación de factores)", que incluye un proyecto operativo vinculado denominado "Identificación de los factores susceptibles de ser incorporados al sistema, para la evaluación del desempeño de los especialistas, en las etapas de Visita, Conciliación y Quiebra", con clave IFECOM-LG07AG04-AE09PE02PO02, que inició su registro y seguimiento de actividades a partir del mes de junio de 2017, se encuentra en proceso y su entrega, de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo, está programada para el mes diciembre de 2017.

PROCESOS CLAVE

1) El proceso clave "Gestión del sistema de especialistas de concursos mercantiles", incluye el proceso operativo vinculado denominado "Designación de especialistas de concursos mercantiles" registrado con clave IFECOM-LG07AG04-AE09PC01PRO01, se reporta trimestralmente con un 100% de cumplimiento, al atenderse oportunamente las órdenes de designación de especialistas que requiere el rector del procedimiento.

2) El proceso clave "Gestión de la información en materia de concursos mercantiles", que tiene un proceso operativo vinculado denominado "Atención de consultas formuladas por los órganos jurisdiccionales" con clave IFECOM-LG07AG04-AE09PC02PRO02, se reporta trimestralmente con un 100% de cumplimiento, al atenderse oportunamente las consultas que formula el órgano jurisdiccional.

SISTEMA DE ESPECIALISTAS

En las diferentes etapas del proceso de concurso mercantil, el órgano jurisdiccional debe contar con el auxilio técnico y especializado que aportan los profesionales inscritos en el Registro, por ello, el Instituto asume la responsabilidad que le impone la Ley, no sólo con administrar el Registro, sino también con el hecho de capitalizar la experiencia de los especialistas y proveerlos de herramientas tecnológicas, para hacer más eficiente el desempeño de sus funciones.

El sistema está conformado por 99 especialistas, que cubren 199 especialidades

CLASIFICACIÓN

El Registro está integrado por 99 especialistas.

Conforme a lo establecido en las Reglas de Carácter General de la Ley¹⁰ (en adelante Reglas) es posible que un mismo especialista sea registrado con una o más especialidades, es decir, visitador, conciliador o síndico, siempre que reúna los requisitos del artículo 326 de la Ley, cumpla con los Criterios de Selección y Actualización de los Especialistas de Concursos Mercantiles y observe el perfil correspondiente a la especialidad de que se trate.

De los 99 especialistas, 42 por lo menos cuentan con 2 de las 3 especialidades. 28 tienen sólo una de las 3 especialidades, 24 únicamente la de visitador y 4 solamente la de síndico.

En total de los inscritos: 57 tienen la especialidad de visitador, 71 la de conciliador y 71 la de síndico.

Sólo 29 personas inscritas en el Registro reúnen las 3 especialidades. Es superior el índice de inscritos, que tienen 2

¹⁰ Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2009.

especialidades: 4 reúnen las de visitador/conciliador y 38 las de conciliador/síndico, combinaciones que se muestran en el cuadro siguiente:

Especialistas	Combinaciones			Total
	Visitadores	Conciliadores	Síndicos	
24	24			
4			4	
4	4	4		
38		38	38	
29	29	29	29	
99	57	71	71	199

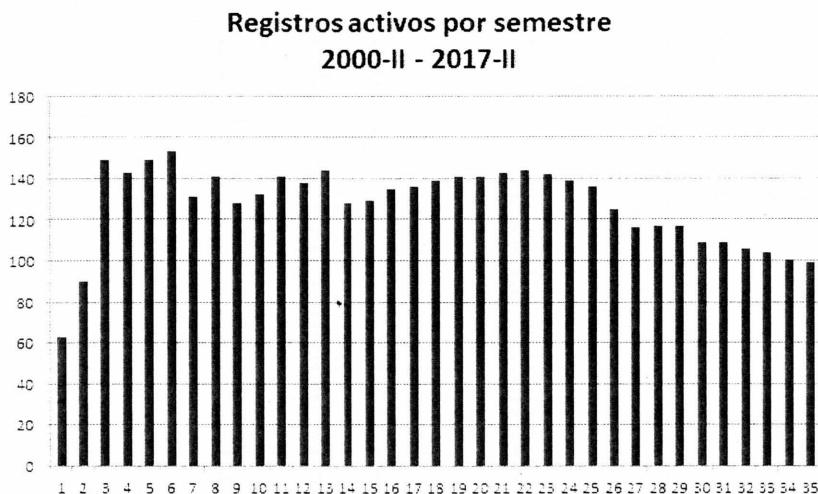
INTEGRACIÓN

Una de las atribuciones¹¹ del Instituto es mantener actualizado el Registro y administrarlo de tal manera que, ante la solicitud de designaciones que formulen los órganos jurisdiccionales, se cuente siempre con especialistas en aptitud de desempeñar las funciones de visitador, conciliador o síndico, según corresponda, en los distintos procedimientos de concurso mercantil que se tramitan en la República mexicana.

La permanencia de especialistas inscritos en el Registro, está en función de diferentes incidencias, tales como sanciones administrativas, bajas voluntarias, así como los procedimientos de actualización que constituyen un filtro para su depuración; en este semestre sólo un especialista causó baja definitiva, por decisión propia.

¹¹ Artículos 311, fracción II y 334 de la Ley.

El comportamiento del número de registros por semestre se expresa en la tabla siguiente:



COBERTURA GEOGRÁFICA

El Instituto cuenta con especialistas en 26 de las 32 entidades federativas del país de acuerdo con las necesidades identificadas para cada una. Los estados en los que no se tienen profesionales registrados son Campeche, Coahuila, Colima, Morelos, Nayarit y Tamaulipas¹². La falta de interés en el registro, es susceptible de atribuirla a la escasa incidencia de concursos mercantiles en esos estados.

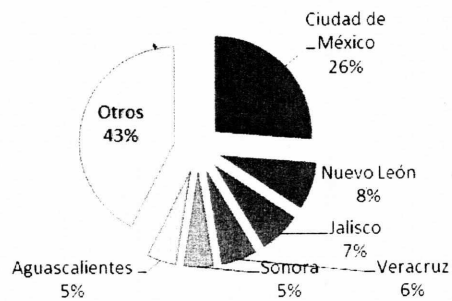
No obstante, el Registro permite cobertura en el 100% del territorio nacional, porque en aquellas entidades federativas donde no hay especialistas inscritos, se atiende el requerimiento con la designación de especialistas de ubicaciones geográficas cercanas o que provean un fácil acceso, tal como lo prevén las Reglas¹³.

¹² Reglas 3 y 5 de Carácter General de la Ley.

¹³ Regla 30, fracción III de Carácter General de la Ley.

La Ciudad de México y los estados de Aguascalientes, Jalisco, Nuevo León, Sonora y Veracruz, son las entidades federativas en las que se tiene al mayor número de especialistas registrados, por lo menos cada una de ellas tiene 5 y en conjunto concentran el 52% del Registro.

Especialistas registrados por Entidad Federativa



Los 99 especialistas están distribuidos en la República mexicana de la manera siguiente:



Estado	Especialistas
Aguascalientes	5
Baja California	4
Baja California Sur	1
Chiapas	3
Chihuahua	3
Ciudad de México	26
Durango	1
Guanajuato	2
Guerrero	1
Hidalgo	2
Jalisco	7
Estado de México	4
Michoacán	3
Nuevo León	8
Oaxaca	2
Puebla	2
Querétaro	1
Quintana Roo	1
San Luis Potosí	4
Sinaloa	3
Sonora	5
Tabasco	2
Tlaxcala	1
Veracruz	6
Yucatán	1
Zacatecas	1
Total	99

DESIGNACIONES¹⁴

La Junta Directiva atendió las 51 designaciones de especialistas requeridas por los Jueces de Distrito o como resultado de cualquier eventualidad que derivó en la sustitución de algún especialista previamente designado; 22 de ellas, fueron de visitador, 19 de conciliador y 10 de síndico.

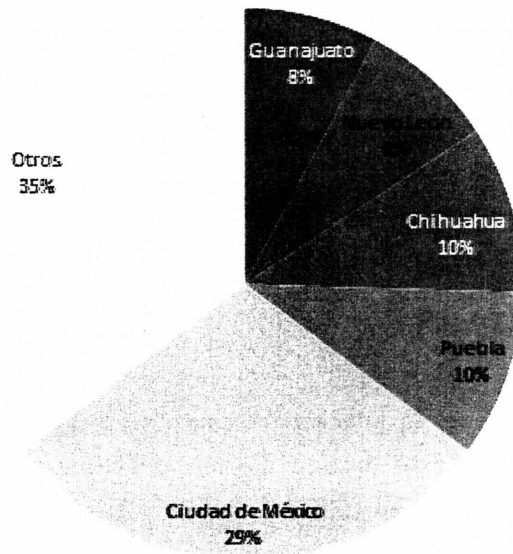
Se efectuaron 51 designaciones

¹⁴ Artículo 311, fracción IV de la Ley.

De las designaciones, 5 se originaron por sustitución, 1 de estas tuvo lugar porque el especialista fue dado de baja del Registro y 4 porque el especialista designado presentó excusa.

Del 100% de las 51 designaciones realizadas en el semestre, 29% (15) fueron para procedimientos radicados en la Ciudad de México, 10% (5) para Chihuahua, 10% (5) para Puebla, 8% (4) para Guanajuato y 8% (4) para Nuevo León; el 35% (18) restante de las designaciones, fueron en otras 10 entidades federativas.

DESIGNACIONES EN EL SEMESTRE POR ENTIDAD FEDERATIVA



SUPERVISIÓN¹⁵

Conforme a la atribución que tiene el Instituto de supervisar la prestación de los servicios de los especialistas, se dio seguimiento al 100% de los procedimientos de concurso mercantil en los que están designados al tomar conocimiento de 5,492 acuerdos dictados en ellos, publicados en el Sistema

¹⁵ Artículo 311, fracción VIII de la Ley.

Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), a través del "CIC Consultas".

En los 209 procedimientos de concurso mercantil en trámite durante el semestre, el Instituto supervisa los servicios que prestan los visitadores, conciliadores y síndicos, en el cumplimiento a las obligaciones que la Ley u otras leyes les impone, así como en la observancia a las normas técnicas y en la utilización de los formatos e instructivos del Instituto, cuyo cumplimiento y uso es obligatorio, aun cuando este no los haya designado¹⁶, pertenezcan o no al registro y son supervisados, en función de la etapa en que se encuentre el procedimiento:

EN LA FASE DE VISITA DE VERIFICACIÓN	23
EN LA ETAPA DE CONCILIACIÓN	48
EN LA ETAPA DE QUIEBRA	138
TOTAL	209

CONSULTORÍA¹⁷

Como resultado de la interacción continua entre el Instituto y los especialistas, este órgano auxiliar desahogó 283 consultas formuladas por ellos en temas jurídicos y en aspectos técnicos, relacionados con la materia concursal mercantil, así como para el uso de tecnologías, principalmente en los siguientes temas:

Atención específica
a consultas de
especialistas

- En la fase de visita: elaboración y presentación de dictamen, honorarios de los especialistas y uso de la "Tecnovisita"¹⁸

¹⁶ Artículos 147, 174 y 332, fracción VII de la Ley.

¹⁷ Artículo 311, fracción IX de la Ley.

¹⁸ Sistema electrónico desarrollado en el Instituto aplicable a la labor del visitador.

- En la etapa de conciliación: elaboración y presentación de listas provisional y definitiva, supervisión de la administración, informes de labores, honorarios de los especialistas, elaboración del convenio y uso de la "Tecnoconcilia"¹⁹.

- En la etapa de quiebra: gestión de la contabilidad, contenido de los reportes, informes mensuales y bimestrales a que hacen referencia los artículos 59, 190, 215 y 229 de la Ley, listas provisional y definitiva de créditos, toma de posesión de bienes, administración y enajenación de los mismos, incidencias procesales, terminación del concurso mercantil, así como uso de la "Tecnosindicatura"²⁰.

APOYO TECNOLÓGICO

Con el fin de hacer más eficiente el desempeño de sus atribuciones, el Instituto impulsa la gestión de sus procesos a través del uso de las tecnologías de la información. Los proyectos y procesos, se han diseñado, guiados por la línea general institucional "Gestión administrativa eficaz, eficiente y moderna"²¹.

El uso de las tecnologías de la información constituye una herramienta fundamental para desarrollar las atribuciones de este órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal. En consecuencia, el Instituto promueve la transformación de sus procesos y servicios, respaldado en las tecnologías de la información que se han desarrollado y perfeccionado para facilitar las actividades de los especialistas, así como la supervisión por parte de este Instituto.

¹⁹ Sistema electrónico desarrollado en el Instituto aplicable a la labor del conciliador.

²⁰ Sistema electrónico desarrollado en el Instituto aplicable a la labor del síndico.

²¹ Línea General 7 del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018.

Durante el período que se informa, se ha proseguido con la mejora continua de los sistemas en línea denominados Tecnovisita, Tecnoconcilia y Tecnosindicatura, mediante los procesos de retroalimentación con los especialistas. Del mismo modo, el Instituto mantiene permanentemente el contenido de su página de internet, a través del cual brinda servicios a los órganos jurisdiccionales (publicación de determinaciones judiciales) y al público en general, en relación con la difusión de la cultura concursal.

CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

En coordinación con la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Instituto organizó 3 Seminarios de Especialidad de Concursos Mercantiles en las sedes de Saltillo, Monterrey y Veracruz. A estos seminarios asisten servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, especialistas de concursos mercantiles y público en general. En ellos participaron como ponentes especialistas de concursos mercantiles y servidores públicos del Instituto.

De la misma manera se llevaron a cabo 8 Jornadas de Retroalimentación de Especialistas, 4 para el llenado de requisitos de los formatos y 4 de actualización en el uso de las tecnologías de la información (Tecnovisita, Tecnoconcilia y Tecnosindicatura) que tuvieron lugar en Los Mochis, Tuxtla Gutiérrez, Monterrey y Veracruz. En ellas participaron como instructores servidores públicos del Instituto.

PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN ADMINISTRATIVA

Es objetivo del régimen administrativo sancionador ejercido por el Instituto en términos de Ley, procurar el desarrollo correcto y profesional de las funciones de los especialistas en los procedimientos de concurso mercantil, reguladas en la

Se tramitan para procurar que el desarrollo de las funciones de los especialistas, sea apegado a la Ley

legislación concursal, siempre en pleno respeto de sus derechos fundamentales, en beneficio de la colectividad en general y de los justiciables en lo particular.

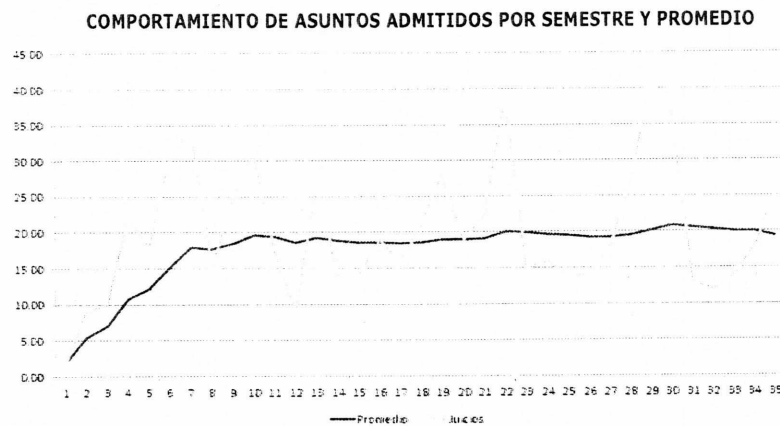
La Junta Directiva acordó iniciar 3 procedimientos de sanción administrativa y resolvió 1 previamente iniciado en semestres anteriores. En este último, se determinó que no había lugar a imponer sanción administrativa.

ESTADÍSTICAS²²

JUICIOS ADMITIDOS

Desde la vigencia de la Ley, se han admitido y notificado a este Instituto en total, 706 asuntos²³.

En este semestre los jueces de Distrito admitieron 25 asuntos. Desde el décimo, el promedio de asuntos admitidos por semestre, es de aproximadamente 20.



Desde el inicio de la vigencia de la Ley hasta el presente

²² Relativas a los concursos mercantiles (Artículo 311, fracción XIII de la Ley). Las cifras reportadas en este informe pueden modificarse, debido a los diversos medios de impugnación interpuestos por las partes, durante los procedimientos de concurso mercantil.

²³ En el semestre anterior se registraron 680 asuntos, para permitir la operación de las tecnologías de los especialistas, fue necesario dividir uno de ellos, por lo que el número de 680 asuntos, se incrementó a 681, cantidad a la que se suman los 25 registros del semestre y se obtiene 706.

Desde el inicio de la vigencia de la Ley hasta el cierre de este semestre, en la Ciudad de México se han radicado 280 asuntos, que representa aproximadamente el 40% en la incidencia histórica nacional.

La Ciudad de México es la entidad federativa que más asuntos registró en este periodo, con un total de 11, distribuidos en 5 juzgados de Distrito, que en conjunto representaron el 44% del total nacional. Otros estados donde se admitieron procedimientos de concurso mercantil son Baja California Sur, Chihuahua, Guanajuato, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas, como se observa del cuadro siguiente:

RADICACIÓN POR ENTIDAD Y JUZGADO

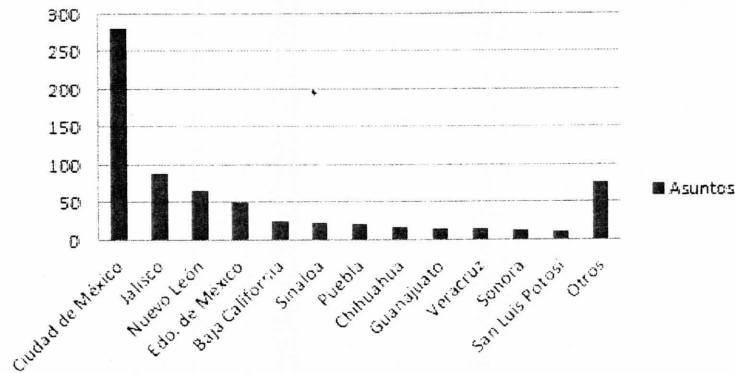
Entidad	Juzgado	Asuntos	Porcentaje
Baja California Sur		Asuntos	8%
	Juzgado 1º de Distrito	1	
	Juzgado 3º de Distrito	1	
Chihuahua		Asuntos	8%
	Juzgado 5º de Distrito	2	
Ciudad de México		Asuntos	44%
	Juzgado 2º de Distrito en Materia Civil	2	
	Juzgado 6º de Distrito en Materia Civil	2	
	Juzgado 9º de Distrito en Materia Civil	1	
	Juzgado 12º de Distrito en Materia Civil	5	
	Juzgado 14º de Distrito en Materia Civil	1	
Guanajuato		Asuntos	16%
	Juzgado 4º de Distrito	1	
	Juzgado 7º de Distrito	1	
	Juzgado 10º de Distrito	1	
	Juzgado 11º de Distrito	1	
Nuevo León		Asuntos	12%
	Juzgado 3º de Distrito en Materia Civil y de Trabajo	2	
	Juzgado 4º de Distrito en Materia Civil y de Trabajo	1	
Sinaloa		Asuntos	4%
	Juzgado 4º de Distrito	1	
Sonora		Asuntos	4%
	Juzgado 1º de Distrito	1	
Tamaulipas		Asuntos	4%
	Juzgado 9º de Distrito	1	
TOTAL		25	100%

*Cifras de porcentajes redondeadas

En sólo 4 juzgados (Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo, de Distrito en Materia Civil), se concentra casi la mitad (46%), de los asuntos radicados en la Ciudad de México.

Después de la Ciudad de México, con 280, las entidades con mayor número de asuntos radicados son Jalisco con 88, Nuevo León con 66 y Estado de México con 50, representando estas últimas, el 29% de los 706 asuntos admitidos, desde que entró en vigor la Ley.

Asuntos admitidos por Entidad Federativa



De los 706 asuntos admitidos y notificados a este Instituto, los juzgados de Distrito que han tramitado más de 10 asuntos, son los que se muestran en la tabla siguiente, en la que destacan 3 de la Ciudad de México, con más de 30:

ASUNTOS POR JUZGADO

Juzgados de Distrito	Asuntos
1 Juzgado 6° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	35
2 Juzgado 4° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	33
3 Juzgado 8° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	31
4 Juzgado 7° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	29
5 Juzgado 4° de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León	27
6 Juzgado 1° de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco	24
7 Juzgado 1° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	24
8 Juzgado 12° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	22
9 Juzgado 9° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	21
10 Juzgado 10° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	21
11 Juzgado 2° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	19

Juzgados de Distrito		Asuntos
12	Juzgado 5° de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco	18
13	Juzgado 2° de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco	17
14	Juzgado 5° de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali	16
15	Juzgado 5° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	16
16	Juzgado 3° de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León	15
17	Juzgado 11° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	15
18	Juzgado 1° de Distrito en el Estado de Sinaloa	14
19	Juzgado 1° de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León	11
20	Juzgado 2° de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León	11
21	Juzgado 3° de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México	11
22	Juzgado 3° de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco	10
	Otros (con menos de 10)	266
	Total	706

INICIATIVA

POR SOLICITUD

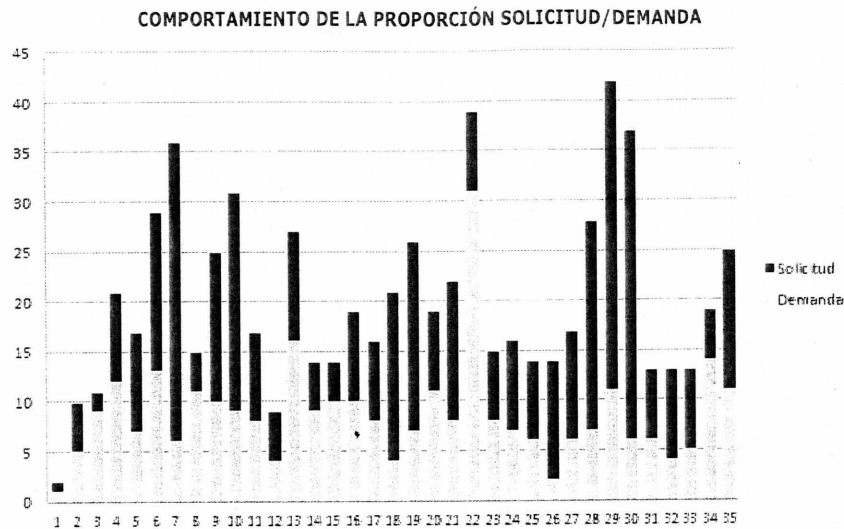
De los 25 asuntos admitidos, 14 iniciaron por solicitud del propio comerciante, es decir, el 56%.

POR DEMANDA FORMULADA POR ACREEDORES

Iniciaron 11 asuntos por demanda de acreedores, que representan el 44% de los asuntos admitidos. En 5 de estos se pidió que el concurso mercantil, iniciara en etapa de quiebra.

HISTÓRICO

Del total de 706 procedimientos de concurso mercantil admitidos hasta el semestre que se reporta, el 57% (404) iniciaron por solicitud y el 43% (302) por demanda.



La gráfica revela que en los diez semestres anteriores, la mayor parte de los asuntos iniciaron por solicitud del comerciante, salvo el semestre 34, en el que, en mayor proporción, la iniciativa es de acreedores que lo demandan.

ESTADO PROCESAL DE LOS JUICIOS

En este semestre, los Jueces de Distrito dictaron 12 sentencias en las que declaró en estado jurídico de concurso mercantil al mismo número de comerciantes. En 10 se abrió la etapa de conciliación y en 2 la de quiebra.

Históricamente, de los 706 asuntos admitidos, en 507 se dictó sentencia para determinar si hubo lugar o no a declarar el concurso mercantil, de estos, en 480 sí procedió la declaración, es decir, en el 95% de los casos.

De los 199 asuntos restantes, 23 se encuentran en la fase de visita de verificación y aún no se ha dictado sentencia y 176 concluyeron, sin que se determinara si había lugar o no a declarar el concurso mercantil por motivos como: sentencia de improcedencia del trámite del procedimiento de concurso

mercantil, falta de legitimación activa, desistimiento o defectos procesales (acumulación, sin materia, caducidad y sin efectos auto admisorio).

ESTADO PROCESAL

En la tabla siguiente se muestra el número de asuntos en trámite por etapa procesal. De la misma se advierte que más de la mitad de los asuntos se encuentran en la etapa de quiebra:

Etapas	Asuntos	Porcentaje
Visita	23	11%
Conciliación	48	23%
Quiebra	138	66%
JUICIOS ACTIVOS	209	100%

JUICIOS CONCLUIDOS

Durante el semestre concluyeron 27 procedimientos de concurso mercantil, por las causas que se enuncian en la tabla siguiente:

Causa	Juicios
Convenio, fracción I, artículo 262 de la Ley	3
Pago a acreedores, fracción III, artículo 262 de la Ley	15
Insuficiencia de bienes fracción IV, artículo 262 de la Ley	3
Sin efectos auto admisorio, artículo 24 de la Ley	3
Otros (excepciones procesales y/o recursos)	3
TOTAL	27

APOYO A ÓRGANOS JURISDICCIONALES, A OTRAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL²⁴

El apoyo a los órganos jurisdiccionales se provee en función de la consultoría requerida, por escrito, en sesiones de trabajo o por vía telefónica. Además, se proporcionan al rector del procedimiento, modelos de actuaciones diseñados por el Instituto o generados por otros órganos jurisdiccionales, que les dan referencia específica sobre la tramitación del concurso mercantil.

Los modelos de actuaciones dan referencia específica sobre la tramitación del concurso mercantil

Apoyo a órganos jurisdiccionales	Ocasiones
Consultoría	162
Modelos de actuación proporcionados	13
TOTAL	175

Los temas recurrentes, materia de consulta, están relacionados con la admisión de la solicitud o demanda de concurso mercantil, trámite para dictar providencias precautorias y su procedencia, funciones y honorarios de especialistas, reconocimiento de créditos, convenio concursal, separación de bienes, procedimientos de enajenación, cuota concursal, entre otros.

Durante el semestre se recibieron 84 consultas formuladas por el público en general que fueron atendidas y se proporcionó la información solicitada sobre las funciones, objetivos, procedimientos del Instituto y las disposiciones que emite, así como información sobre el estado procesal de los concursos mercantiles.

²⁴ Artículo 311, fracciones IX y XII de la Ley.

Adicionalmente, el público interesado puede conocer el estado procesal de los concursos mercantiles, a través de la Pizarra Concursal y puede acceder a los formatos y a las resoluciones que emiten los órganos jurisdiccionales que se publican, cuando estos lo solicitan, en la página de internet del Instituto.

RELACIÓN CON ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES

En el semestre pasado se informó la colaboración de este Instituto con la Secretaría de Economía y el Banco Mundial para la elaboración del reporte "Doing Business 2018", cuyos resultados fueron dados a conocer en este semestre. El estudio es anual y califica 10 aspectos relativos a la facilidad para hacer negocios en 190 países para evaluar el marco regulatorio para fomentar la inversión, la productividad y el crecimiento de los negocios.

México aumentó su calificación a 72.27, es decir 0.18 puntos más que el año previo, es el mejor calificado de entre los países de América Latina y en la posición 49 a nivel mundial.

En el reporte emitido por el Banco Mundial, los aspectos en los que México resultó mejor calificado son "Obtención de crédito" en la posición 6 y "Resolución de la Insolvencia" en el sitio 31; en ambos casos se calificaron temas relacionados con el manejo de los procedimientos de concurso mercantil en nuestro país.²⁵

DIFUSIÓN

La Directora General del Instituto participa como ponente en el "Programa de Actualización en Materias Mercantil, Civil y

²⁵ <https://www.gob.mx/se/articulos/el-banco-mundial-presento-el-reporte-doing-business-2018-132439?idiom=es>

Familiar”, que se imparte en el Instituto de la Judicatura Federal-Escuela Judicial, dirigido a Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito, provenientes de toda la República, con el tema “Concurso mercantil”. Durante el semestre, intervino en tres ediciones del citado programa.

El vocal administrativo imparte la materia “Concursos Mercantiles” en la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, dentro del programa “Asignaturas Empresariales y Organizacionales”.

La Directora General del Instituto sostuvo 5 entrevistas con reporteros de Red Inteligente, así como con los periódicos El Financiero, Reforma, El Universal y Grupo Expansión, para informar aspectos de interés de la opinión pública, sobre el desarrollo de los procedimientos de concurso mercantil.

Con el fin de dar a conocer estadísticas relativas a los concursos mercantiles así como de simplificar su consulta, se incorporó en el domicilio de internet del Instituto, un servicio de consulta interactivo, con algunas de las estadísticas más importantes concernientes a la materia concursal mercantil.

CONSIDERACIÓN FINAL

Este informe es particularmente significativo para el Instituto, toda vez que durante el semestre, la Junta Directiva aprobó el Reglamento Interior del Instituto, como complemento de la normativa que rige su actuación, con el propósito de regular su organización y funcionamiento, siempre orientado a contribuir a la eficacia del sistema concursal, particularmente al adecuado desempeño de los especialistas y del procedimiento de concurso mercantil.

Los resultados aquí presentados revelan que el concurso mercantil se mantiene como opción para la resolución de la

insolvencia empresarial, lo que incentiva a que todos los operadores jurídicos generen las mejores condiciones para que siga mostrando su eficacia.

Es de gran importancia que los gobiernos corporativos de las empresas observen disciplina financiera y adopten medidas oportunas para enfrentar el entorno competitivo actual, tomen previsiones ante las dificultades que afectan sus márgenes financieros y eviten poner en riesgo la viabilidad de su empresa y de las demás con las que tienen relación de negocios. Acudir oportunamente al concurso mercantil como alternativa para resolver sus problemas económicos.

El año de 2017 fue un año de indefiniciones e incertidumbre. Los precios del valor del dólar y del petróleo estuvieron sujetos a las más insólitas variaciones, circunstancia que continuará en el 2018, cuando se den definiciones, tanto en materia política como en materia económica, los retos que se afrontarán, podrán ser superados por contar con un régimen jurídico sólido e instituciones inquebrantables.

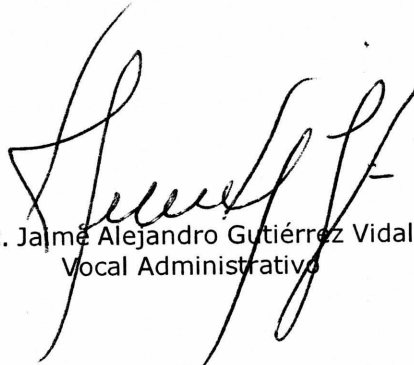
Con este propósito el Instituto refrenda su compromiso de canalizar su esfuerzo al logro de los objetivos de la ley que lo regula hacia el cabal cumplimiento de su Misión y de contribuir para que la percepción que la sociedad tiene del concurso mercantil sea positiva y reconozca los beneficios que representa para el entorno económico de México.

De la misma manera, el Instituto mantiene el compromiso de procurar que la intervención de los especialistas en los procedimientos de concursos mercantiles responda al interés público que protege la ley y aporte el conocimiento multidisciplinario que los Jueces de Distrito requieren para la óptima solución de los conflictos concursales.

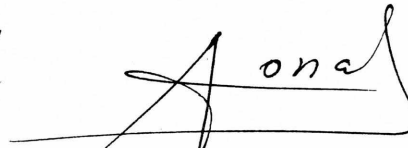
Ciudad de México, 7 de diciembre de 2017



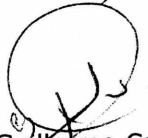
Lic. María Esther Sandoval Salgado
Directora General del Instituto



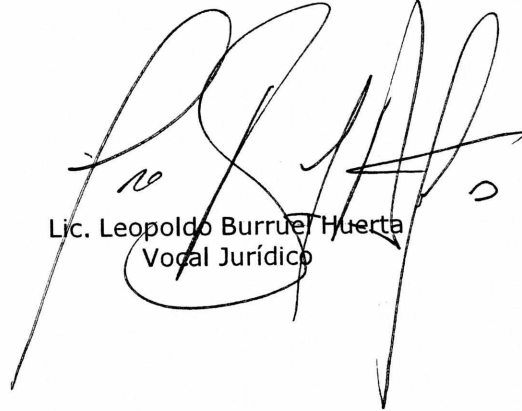
Lic. Jaime Alejandro Gutiérrez Vidal
Vocal Administrativo



Lic. José Alberto Lona Sánchez
Vocal Económico Financiero



C. P. Guillermo Casas
Vocal Contable



Lic. Leopoldo Burruea Huerta
Vocal Jurídico

Esta es la última página del Informe Semestral de Labores
XXXV del Instituto Federal de Especialistas de Concursos
Mercantiles.